



RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 118/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 172/2011. (2012060884)

En el procedimiento abreviado 172/2011, promovido por la representación SAT La Morata contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 25 de enero de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución del Director General de Explotaciones Agrarias de la Junta de Extremadura de 6 de agosto de 2010, por la que se deniega a la recurrente la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de la explotación "La Morata-El Trazo" con n.º de registro 007/BA/0213 resultantes de positivos en Campañas de Saneamiento Ganadero.

El artículo 8 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales (DOE de 30 de julio), establece que la ejecución de las resoluciones recaídas en recursos contenciosos-administrativos en los que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso.

Asimismo, el artículo 9.1 del citado decreto, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 118/2012, de 9 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el Procedimiento Abreviado n.º 172/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación SAT La Morata, contra Resolución del Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 25 de enero de 2011, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución del Director General de Explotaciones Agrarias de la Junta de Extremadura de 6 de agosto de 2010, por la que se deniega a la recurrente la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de la explotación "La Morata-El Trazo" con n.º de registro 007/BA/0213 resultantes de positivos en Campañas de Saneamiento Ganadero, se anula la referida resolución por ser contraria a Derecho, y se reconoce el derecho de la recurrente a ser indemnizada por la Junta de Extremadura con la cantidad de 3.137,32 euros, más los intereses legales desde la fecha de presentación del recurso contencioso-administrativo".

Mérida, a 30 de mayo de 2012.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO